

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Noviembre de 2004

782/04

Expte. N° 14.206/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Construcción de Edificios" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Asesora que entendió el estudio de la presente convocatoria, fue emitido en forma unánime, proponiendo la designación de la Arq. Claudia Inés Jorge Díaz;

Que conforme a lo previsto en las reglamentaciones, el precitado dictamen fue notificado a los dos postulantes inscriptos y presentados;

Que dentro de los plazos establecidos el dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que a fs. 116 vta. el Vicedecano de la Facultad solicita a la Escuela de Ingeniería Civil informe en que asignatura trabajará por extensión de funciones la docente designada;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2004)

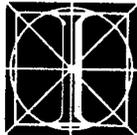
RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Diciembre de 2004 fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2005, a la Arq. Claudia Inés JORGE DIAZ, D.N.I N° 14.304.165 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS y por extensión de funciones en la asignatura PROYECTO FINAL del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería ..//





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

782/04

Expte. N° 14.206/04

General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Arq. Claudia Inés Jorge Díaz que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. N° 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA